

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**

PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-055-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS Y GRUPO 11 VICHADA”

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2019**

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28.1 - **Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF-MEN-I-055-2019** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. REGLAS PARTICULARES.

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta, al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado. Las garantías presentadas con información que no tenga que ver con el proceso al cual se allega, sino con otros procesos, en cualquiera de los ítems, se tendrán por no presentadas y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GTC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO AMAZON MEJORAMIENTO 055-2019	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico mejorurales@findeter.gov.co, o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 25 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019**, plazo perentorio señalado en el **Cronograma**, de los términos de referencia.

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO
ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-055-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS Y GRUPO 11 VICHADA”.

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO GTC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Conformado por:

Integrante No. 1: GESTIÓN TOTAL CORPORATIVA S.A.S.

Nit. 900.350.772-3

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

C.C. 19.172.715

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 3: GINA PAOLA TORRES LÓPEZ

C.C. 52.788.791

Porcentaje de Participación: 20%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrita por el señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA , identificado con la cédula de ciudadanía número 19.172.715, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 a 7	CUMPLE	La representante legal del Consorcio acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 250222306 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 18 de julio de 2019 con vigencia de 6 meses.

Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	21 a 24	CUMPLE	En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria e ilimitada, se fija la duración del Consorcio y se fija el porcentaje de participación.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	Integrante No. 1 12 a 16 Integrante No. 2 No aplica Integrante No. 3 No aplica	CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 12 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 9 de abril de 2010. El término de duración es indefinido.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	2.1.1.3.	Integrante No. 1 10 Integrante No. 2 9 Integrante No. 3 17	CUMPLE	Integrante No. 1. Representante Legal: CARLOS ALBERTO UMBARILA ZAMORA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.177.414 Integrante No. 2. RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.172.715 Integrante No. 3. GINA PAOLA TORRES LÓPEZ identificada con C.C. 52.788.791
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 342 Integrante No. 2 345 y 346 Integrante No. 3 343 y 344	NO CUMPLE	Integrante No. 1. Aporta certificación expedida por la representante legal de fecha 19 de noviembre de 2019. Integrante No. 2. Aporta certificación de pago de aportes y planilla del mes de septiembre de 2019. Integrante No. 3. Aporta certificación de pago de aportes y planilla del mes de noviembre de 2019. DEBE SUBSANAR El señor Rafael Enrique Fonseca Cardona debe remitir copia de la planilla de pago de seguridad social conforme se indica en los términos de referencia.

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 26 Integrante No. 2 28 Integrante No. 3 27	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/11/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Integrante No. 1 32 y 33 Integrante No. 2 30 Integrante No. 3 31	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 y el 18 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Integrante No. 1 37 y 38 Integrante No. 2 36 Integrante No. 3 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 y el 18 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Integrante No. 1 42 Integrante No. 2 40 Integrante No. 3 41	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 y el 18 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Integrante No. 1 44 Integrante No. 2 43 Integrante No. 3 45	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 y el 18 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 19 de noviembre de 2019</p> <p>Valor Presupuesto oficial: \$ 249.904.860</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>47 a 54</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia A favor de: Particulares Póliza No.: 330-45-994000005321 Tomador/Afianzado: Consorcio GTC Ingeniería y Arquitectura (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Derivado- Pa Asistencia Técnica Findeter MEN 1229-2018 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$24.990.486 Vigencia de los amparos: Desde el 19/11/2019 hasta el 04/04/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de caja No. 330035807 del 19 de noviembre de 2019 expedido por la Aseguradora.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante No. 1 56 a 119 Integrante No. 2 126 a 233 Integrante No. 3 120 a 125</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 18 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 21/11/2019. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 18 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 21/11/2019. No registra sanciones. Integrante No. 3. Presenta certificado expedido el 18 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 21/11/2019. No registra sanciones.</p>
<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	<p>Formato 6 y 7</p>	<p>348 y 349 (Formato 6) 351 a 353 (Formato 7)</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.</p>

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Luis Fernando Millán, Gerente de la Unidad de Gestión Findeter de Fiduciaria Bogotá de fecha 22 de noviembre de 2019, la señora GINA PAOLA TORRES tiene contrato vigente en la convocatoria PAF-EUC-I-021-2019.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Fiduciaria La Previsora, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	----------------------	--------------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-055-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO GTC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-055-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS Y GRUPO 11 VICHADA”.

PROPONENTE No. 2. CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. Nit. 900.506.471-3				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrita por el señor CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531 , en calidad de representante legal.
Abono de la oferta	2.1.1.12	5 y 63	CUMPLE	El representante legal acredita ser Ingeniero Civil con matrícula Profesional No. 25202-097936 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 14 de agosto de 2019.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	13 a 18	CUMPLE	Aporta certificado de existencia y representación legal expedido el 15 de noviembre de 2019 el cual se encuentra incompleto, no obstante, se descarga el certificado con el número de verificación de la Cámara de Comercio. (Se anexa hoja No. 1), del cual se extrae la siguiente información: Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Loricá. Inscribió su constitución el 29 de febrero de 2012. El término de duración es hasta el 7 de febrero de 2062. Revisor Fiscal: Janny Hernández – C.C. 30.669.281

				Allega autorización para presentar oferta y para firmar el contrato de interventoría, en caso de resultar adjudicatario, suscrita por la Arquitecta María Ángela Martínez, en calidad de socia del 100% de las acciones de la sociedad.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	9	CUMPLE	Representante legal: CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO identificado con cédula de ciudadanía No. 78.075.531
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	53 a 56	CUMPLE	Aporta certificación del pago de aportes suscrita por el representante legal y por la revisora fiscal suscrita el 19 de noviembre de 2019.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	11	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/11/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	118 y 119	CUMPLE	Certificados expedidos el 12 de noviembre de 2019. No se encuentra reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	120 y 121	CUMPLE	Certificados expedidos el 14 de noviembre de 2019. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	123	CUMPLE	Certificado expedido el 12 de noviembre de 2019. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	124	CUMPLE	Certificado expedido el 12 de noviembre de 2019. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de noviembre de 2019 Valor Presupuesto oficial: \$ 249.904.860	2.1.1.8.	126 a 128	CUMPLE	Aseguradora: Seguros Mundial A favor de: Particulares Póliza: M-100107008 Tomador/Afianzado: Construobras C&M S.A.S. Asegurado/Beneficiario: Patrimonio Autónomo Derivado- Pa Asistencia Técnica Findeter MEN 1229-2018 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos

				<p>que cubre la póliza. Valor asegurado: \$24.990.486 Vigencia de los amparos: Desde el 19/11/2019 hasta el 19/04/2020. Soporte de pago: Se aporta recibo de registro de operación No. 9320940136 del 18 de noviembre de 2019 en Bancolombia.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	20 a 49	CUMPLE	Presenta certificado expedido el 24 de octubre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 21/11/2019. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)	Formato 6 y 7	112 (Formato 6) 114 (Formato 7)	CUMPLE	Presenta los formatos debidamente suscritos el representante legal.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción -Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Luis Fernando Millán, Gerente de la Unidad de Gestión Findeter de Fiduciaria Bogotá de fecha 22 de noviembre de 2019, la empresa tiene contrato vigente en la convocatoria PAF-EUC-I-010-2019.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Fiduciaria La Previsora, los integrantes del Consorcio no tienen contratos suscritos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-055-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-055-2019

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS Y GRUPO 11 VICHADA”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO AMAZON MEJORAMIENTO 055-2019

Conformado por:

Integrante No. 1: INGENIERÍA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - INALSIMCO S.A.S.

Nit. 900.119.778-9

Porcentaje de Participación: 30%

Integrante No. 2: CRAING LTDA.

Nit. 830.097.971-4

Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrita por el señor MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ , identificado con la cédula de ciudadanía número 74.189.973, en representación del Consorcio.
Abono de la oferta	2.1.1.12	6, 31 y 32	CUMPLE	Abona la oferta el señor CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO , identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.330.759, con matrícula profesional N° 25202-3307152 CND y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 27 de agosto de 2019 con vigencia de 6 meses.

<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>10 y 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>En el documento de constitución el objeto corresponde al proceso, se designa al representante legal principal y suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio, se fija del domicilio, se señalan expresamente que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato de forma solidaria e ilimitada, se fija la duración del Consorcio y se fija el porcentaje de participación.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.1.</p>	<p>Integrante No. 1 16 y 17 Integrante No. 2 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 13 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 22 de noviembre de 2006. El término de duración es indefinido. Revisor Fiscal: Claudia Milena Ochoa Salamanca – C.C. 46.377.440</p> <p>Integrante No. 1. Aporta certificado de existencia y representación legal del 5 de noviembre de 2019. Su objeto social tiene relación con el objeto a contratar. El representante legal no tiene limitaciones para contratar. Su domicilio es en la ciudad de Bogotá. Inscribió su constitución el 11 de febrero de 2002. El término de duración es hasta el 31 de diciembre de 2050. Revisor Fiscal Principal: Pilar Andrea Torres Rivera – C.C. 52.446.746 Revisor Fiscal Suplente: Juan Clemente Castro Pinto – C.C. 19.398.828</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>Integrante No. 1 14 Integrante No. 2 13</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante No. 1. Representante legal: MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 74.189.973 Representante legal Suplente: HERNÁN MAURICIO PIÑA PÉREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.611.620</p>

				Integrante No. 2. Representante Legal: CECILIA VARÓN MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. No. 40.431.460
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. Formato 2	Integrante No. 1 29, 34 y 35 Integrante No. 2 28	NO CUMPLE	<p>Integrante No. 1. Aporta certificación de pago de aportes y planilla del mes de septiembre de 2019.</p> <p>Integrante No. 2. Aporta certificación expedida por la representante legal de fecha 19 de noviembre de 2019, sin embargo, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, la certificación deben ser elaborada por la Revisora Fiscal.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Como quiera que en los certificados de existencia y representación de la empresa CRAING LTDA tiene contemplada la figura de revisoría fiscal, es necesario que se remita certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses suscrita por éstos, es decir, por quien figura como revisor fiscal de dicha sociedad.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante No. 1 26 Integrante No. 2 25	CUMPLE	Los integrantes del Consorcio presentaron el certificado de Registro Único Tributario - RUT
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Los miembros del Consorcio NO se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/11/2019)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 20 de noviembre de 2019. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 20 de noviembre de 2019. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 20 de noviembre de 2019. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Consultado	CUMPLE	Certificados consultados el 20 de noviembre de 2019. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de noviembre de 2019 Valor Presupuesto oficial: \$ 249.904.860	2.1.1.8.	20 a 23	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia A favor de: Particulares Póliza No: 360-45-994000009138 Tomador/Afianzado: Consorcio Amazon Mejoramiento 055-2019 (Incluye la indicación de los integrantes del Consorcio y su porcentaje de participación). Beneficiario/Asegurado: Patrimonio Autónomo Derivado- PA Asistencia Técnica Findeter MEN 1229-2018 Cubrimiento de eventos: Señala expresamente los eventos que cubre la póliza. Valor asegurado: \$24.990.486 Vigencia de los amparos: Desde el 19/11/2019 hasta el 01/04/2020. Soporte de pago: Se aporta certificación del pago del 19 de noviembre de 2019 expedido por la Aseguradora.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	Integrante No. 1 37 a 54 Integrante No. 2 55 a 72	CUMPLE	Integrante No. 1. Presenta certificado expedido el 13 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 20/11/2019. No registra sanciones. Integrante No. 2. Presenta certificado expedido el 13 de noviembre de 2019. Igualmente se consulta RUES el 20/11/2019. No registra sanciones.
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de	Formato 6 y 7	96 (Formato 6) 98 y 99 (Formato 7)	CUMPLE	Presentan formatos debidamente suscritos por los integrantes del Consorcio.

incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)				
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</p>	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Luis Fernando Millán, Gerente de la Unidad de Gestión Findeter de Fiduciaria Bogotá de fecha 22 de noviembre de 2019, los integrantes del Consorcio tienen contrato vigente en la convocatoria PAF-JU-I-057-2019.</p> <p>De acuerdo con la certificación emitida por Ana Cristina Hernández, abogada de la Fiduciaria La Previsora, los integrantes del Consorcio son adjudicatarios dentro del proceso de selección PAF-MEN-I-027-2019 bajo el contrato derivado 68573-018-2019.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-055-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO AMAZON MEJORAMIENTO 055-2019 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **DEBE SUBSANAR SU OFERTA.**

CODIGO DE VERIFICACIÓN YQ8YS4smQY

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900506471-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MONTERIA
DOMICILIO : LORICA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 116136
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 29 DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 1,133,962,766.00
GRUPO NIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 4A NRO. 23 4
MUNICIPIO / DOMICILIO: 23417 - LORICA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 7737637
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3008441390
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : arq_mari17@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 4A NRO. 23 4
MUNICIPIO : 23417 - LORICA
TELÉFONO 1 : 7737637
TELÉFONO 2 : 3008441390
CORREO ELECTRÓNICO : arq_mari17@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

CODIGO DE VERIFICACIÓN YQ8YS4smQY

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 07 DE FEBRERO DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 27390 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-3	20121220	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA	RM09-29324	20130208

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 07 DE FEBRERO DE 2062

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO LAS SIGUIENTES: 1. EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA CONSTRUCCION Y VENTA DE CASAS UNIFAMILIARES Y CONJUNTOS DE CASAS MULTIFAMILIARES, EDIFICIOS, MULTIFAMILIARES, EDIFICIOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, LOCALES COMERCIALES, CENTRO COMERCIALES, COMPRA Y VENTA DE LOS MISMOS, COMPRA Y VENTA DE LOTES DE TERRENO, HACER URBANIZACIONES, HIPOTECAR TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES. 2. COMPRA Y VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 3. LA INVERSIÓN EN BIENES INMUEBLES URBANOS. 4. LA INVERSIÓN DE FONDOS PROPIOS EN BIENES INMUEBLES, FONDOS, BONOS, VALORES BURSÁTILES. 5. DESARROLLAR CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS A OBRAS PRIVADAS Y PUBLICAS. 6. DESARROLLO Y EJECUCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, TALES COMO: PUENTES, CARRETERAS, PRESAS, DIQUES, DRAGADOS Y CANALES, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y POZOS PROFUNDOS, CONDUCCION DE AGUAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, TANQUES DE ALMACENAMIENTO, RELLENOS SANITARIOS, REDES DE FIBRA OPTICA, PARQUES, OBRAS DE URBANISMO, PAISAJISMO Y COMPLEMENTARIOS, ESTRUCTURAS METALICAS, MONTAJES ELECTROMECHANICOS Y OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIAS, PAVIMENTOS RIGIDOS Y FLEXIBLES, SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION EN DESARROLLO DE LOS OBJETOS SOCIALES MENCIONADOS LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: A) ADQUIRIR, EXPLOTAR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES CORPORALES SEAN MUEBLES O INMUEBLES; B) ADQUIRIR, EXPLOTAR, ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES INCORPORALES, TALES COMO ACCIONES, DERECHOS, CUOTAS O PARTES SOCIALES, TITULOS-VALORES, BONOS, OBLIGACIONES, ETC.; C) COMPRAR, VENDER, TENER Y DAR EN ARRENDAMIENTO, HIPOTECA Y/O USUFRUCTO TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, URBANOS O RURALES; D) ESTABLECER Y /O ADMINISTRAR AGENCIAS O FACTORIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES; E) APORTAR O SUSCRIBIR CAPITALES O CONCURRIR CON SU INDUSTRIA A LA FORMACION O DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES, SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS CON EL OBJETO SOCIAL; DAR Y RECIBIR DINERO Y OTROS VALORES MOBILIARIOS A TITULO DE MUTUO, CON INTERESES O SIN EL, RECIBIENDO O DANDO GARANTIAS PERSONALES O REALES Y CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; G) GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR, PAGAR Y RECIBIR EN PAGO TITULOS VALORES Y OTROS DOCUMENTOS O VALORES MOBILIARIOS; H) EFECTUAR LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y CAMBIARIAS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, COMO IMPORTAR, EXPORTAR, ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN MONEDA EXTRANJERA TANTO EN EL PAIS COMO FUERA DE EL, PREVIOS LOS TRAMITES LEGALES; CONTRATAR BODEGAJES, FLETES, SEGUROS, ETC.; I) CELEBRAR CUALQUIER OTRA OPERACION O NEGOCIO QUE GUARDE RELACION DE MEDIO A FIN CON LOS OBJETO SOCIALES PRINCIPALES DESCRITOS. J) LA SOCIEDAD PODRA PARTICIPAR EN CUALQUIER TIPO DE LICITACION TANTO PUBLICA COMO PRIVADA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	100.000.000,00	100.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	100.000.000,00	100.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	100.000.000,00	100.000,00	1.000,00

CODIGO DE VERIFICACIÓN YQ8YS4smQY

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 4 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32819 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	RODRIGUEZ JULIO CLIMACO MIGUEL	CC 78,075,531

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUE PODRA SER O NO MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EL SERA ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERIODOS DE 3 AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA ASAMBLEA PUEDA REMOVERLO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS. EL GERENTE EJERCERA TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO, Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIONAL. 2. EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTOS ESTATUTOS. 3. AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERES DE LA SOCIEDAD. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES OBTENIDAS. 5. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6. TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACION DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑIA. 7. CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO, HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD. 8. CONVOCAR LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DEL CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 9. CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA. 10. CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. EN EL REGISTRO MERCANTIL SE INSCRIBIRA LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL REVISOR FISCAL, MEDIANTE COPIA DE LA PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA CUANDO SEA ELLA QUIEN LOS NOMBRE, UNA VEZ APROBADA Y FIRMADA POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, Y EN SU DEFECTO, POR EL REVISOR FISCAL. PARA LA PERSONA CUYO NOMBRE FIGURE INSCRITO EN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO MERCANTIL COMO GERENTE SERA EL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, MIENTRAS NO SE CANCELE SU INSCRIPCION MEDIANTE EL REGISTRO DE UN NUEVO NOMBRAMIENTO. EL GERENTE DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION, CUANDO SE LO EXIJAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 15 DE MAYO DE 2017 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 41376 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
--------------	---------------	-----------------------	----------------

CODIGO DE VERIFICACIÓN YQ8YS4smQY

REVISOR FISCAL

HERNANDEZ HERNANDEZ JANNY
LORENA

CC 30,669,281

122785-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CONSTRUOBRA S C & M

MATRICULA : 116152

FECHA DE MATRICULA : 20120229

FECHA DE RENOVACION : 20190330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CALLE 4A NRO. 23-4

MUNICIPIO : 23417 - LORICA

TELEFONO 1 : 7737637

TELEFONO 2 : 3008441390

CORREO ELECTRONICO : arq_mari17@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

OTRAS ACTIVIDADES : F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,146,901,766

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

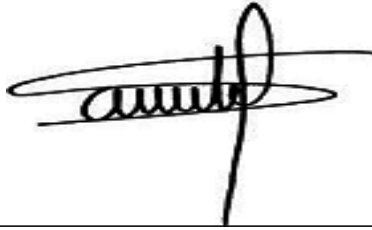
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimonteria.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación YQ8YS4smQY

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CODIGO DE VERIFICACIÓN YQ8YS4smQY



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-055-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS Y GRUPO 11 VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	21/11/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIO GTC INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Representante Legal:	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA C.C: 19.172.715

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GESTION TOTAL CORPORATIVA S.A.S.	900.350.772-3	30%	NO
2	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	50%	SI
3	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	52.788.791	20%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		139	240,47
			250 DE 2015	129,43	
			001 DE 2009	119,67	
TOTAL			489,58		
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 900 M2 .		139	418,09	SI
			250 DE 2015	250,33	
			001 DE 2009	598,45	
		TOTAL	1266,87		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 249.904.860,00	Pesos
	301,78	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	452,66	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Cubierta)	900	M2

Contrato 1: No

139

Objeto:

INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO CORRESPONDE A REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR DE MELGAR.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	8/12/2017	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>240.47</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 295.669.500	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>418.09</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	400,79		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	240,47		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			<u>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</u>

Folio 239-242: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA, donde se relaciona el contrato en mención, objeto, fecha de vencimiento y valor total de la interventoría, adicionalmente se relaciona que el objeto y obligaciones del contrato de Interventoría fueron ejecutadas por el CONSORCIO INTER SALUD y recibido por la Central de Urgencias Louis Pasteur. El documento se encuentra debidamente suscrito por DAVID MAURICIO ANDRADE - Gerente Central de Urgencias Louis Pasteur, RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA - Interventor y por JOHN ALEXANDER PEDREROS CRUZ - Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico / Supervisor.

Folio 243-244: El proponente allega ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO PARCIAL del contrato de Interventoría donde se relaciona objeto, valor y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 245-247: El proponente allega DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO donde se relaciona los integrantes y porcentajes de participación así: RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 40% y RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA 60%. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 248-257: El proponente allega documento suscrito por la CENTRAL DE URGENCIAS LOUIS PASTEUR E.S.E. donde se relaciona la información básica del CONSORCIO INTER SALUD. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 258-262: El proponente allega ACTA No. 1 v 2 de prorroga al contrato de interventoría. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 263-269: El proponente allega ACTA MODIFICATORIA No. 1 y 2 al contrato de interventoría. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 270-2273: El proponente allega ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1, 2, 3 y 4. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 274: El proponente allega ACTA DE REINICIO. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 275-276: El proponente allega ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 2 Y 3. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 277: El proponente allega ACTA DE PRORROGA No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 4. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 278: El proponente allega ACTA DE REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 4. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 279-292: El proponente allega ACTA DE CORTE PARCIAL DE OBRA No. 06 donde se relacionan las actividades ejecutadas, y fue posible identificar Área Cubierta = 696,82 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por Contratista, Interventor y Supervisor.

La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA en el contrato ejecutado, esto es el 60%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta: $696,82 \text{ m}^2 * 60\% = 418,09 \text{ m}^2$. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 240,47 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 418,09 m2.

Contrato 2: No

250 DE 2015

Objeto:

INTERVENTORÍA A LAS OBRAS PÚBLICAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO ADELANTADAS POR EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA.

Fecha de terminación

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
17/07/2015	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>129.43</u>
	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>250.33</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 119.142.348,63

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

184,90

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

129,43

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

CONSORCIO

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</u>
--	--------	--	---------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 293: El proponente allega certificación suscrita por la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, quien certifica que el COSORCIO INTEROBRAS celebró el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final y fecha de finalización. El documento se encuentra debidamente suscrito por ERIKA JEANNETTE LOZANO RAMIREZ - Directora.

Folio 294-296: El proponente allega DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO donde se relaciona los integrantes y porcentajes de participación así: RIO ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. 30% y RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA 70%. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 297-299: El proponente allega ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito por el CONSULTOR / INTERVENTOR y por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

Folio 300-302: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 303-325: El proponente allega ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA donde fue posible identificar Área Cubierta = 357,61 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA en el contrato ejecutado, esto es el 70%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta: $357,61 \text{ m}^2 * 70\% = 250,33 \text{ m}^2$. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:

(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 129,43 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 250,33 m2.

Contrato 3: No		<u>001 DE 2009</u>							
Objeto:		REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOGAR MÚLTIPLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANAURE, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN REAJUSTE.							
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)</td> <td style="text-align: center;"><u>119.67</u></td> </tr> <tr> <td>II. (Área Cubierta) (M2)</td> <td style="text-align: center;"><u>598.45</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>119.67</u>	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>598.45</u>
Componente que acredita	Cantidad								
I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>119.67</u>								
II. (Área Cubierta) (M2)	<u>598.45</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 61.632.294,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	119,67								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	119,67								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 20%;">100,00%</th> <th style="width: 40%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</th> <th style="width: 20%; text-align: center;"><u>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</u>				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA</u>						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 326: El proponente allega certificación suscrita por LA CORPORACIÓN EL MINUTO DE DIOS, quien certifica que RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA suscribió el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final y fecha de recibo final. El documento se encuentra debidamente suscrito por CESAR AUGUSTO PEÑA LINARES - Gerente Promotora de Vivienda.</p> <p>Folio 327-329: El proponente allega ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Folio 330-340: El proponente allega ACTA No. 4 DE RECIBO FINAL DE OBRA FRENTE MANAURE, donde fue posible identificar Área Cubierta = 598,45 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 119,67 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 598,45 m2.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.								

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-055-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS Y GRUPO 11 VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	22/11/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.
Representante Legal:	CLIMACO MIGUEL RODRIGUEZ JULIO C.C: 78.075.531

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.	900.506.471-3	100%	SI

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1478 DE 2017	317,45	SI
106/2013			191,76		
MP-INT-004-2014			65,53		
TOTAL			574,73		
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 900 M2 .	1478 DE 2017	1849,34	SI	
		106/2013	1041,00		
		MP-INT-004-2014	308,51		
		TOTAL	3198,85		

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 249.904.860,00	Pesos
	301,78	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	452,66	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Cubierta)	900	M2

Contrato 1: No

1478 DE 2017

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD INTEGRAL BOSA ESTACIÓN.

	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/12/2018	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>317,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 496.011.849	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>1849,34</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	634,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	317,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p><u>CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.</u></p> <p>Folio 59: El proponente allega certificación suscrita por el SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 1478, quien certifica que el INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON y el CONSORCIO INGENIERIA C&M suscribieron el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final y fecha de recibo del 20 de Diciembre de 2017. El documento se encuentra debidamente suscrito por WILSON DAVID MALAGON MUÑOZ - Supervisor del Contrato / INFRAESTRUCTURA y por SAUL RINCON VILLAMIZAR - Apoyo a la Supervisión del Contrato / INFRAESTRUCTURA.</p> <p>Folio 60-61: El proponente allega ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO debidamente suscrita por las partes.</p> <p>Folio 62-64: El proponente allega DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO donde se discrimina el porcentaje de participación de los integrantes así: CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. 50% y LUIS CARLOS MOROS OTERO 50%. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 65-77: El proponente allega ACTA DE RECIBO DE OBRA No. 13 Y FINAL donde se relacionan todas las actividades ejecutadas en obras y fue posible identificar un aproximado de Áreas Cubiertas = 6.698,68 m2.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. en el contrato ejecutado, esto es el 50%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta: 6.698,68 m2 * 50% = 1.849,34 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 317,45 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 1.849,34 m2.</p>		

Contrato 2: No

106/2013

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL TIPO UNO PARA EL CENTRO NORTE DEL MUNICIPIO DE TURBO, CORREGIMIENTO SAN VICENTE DEL CONGO Y EL MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE RIO GRANDE.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	20/07/2014	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>191,76</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 118.122.313,00	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>1041,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	191,76		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	191,76		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos			CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.
Folio 78-79: El proponente allega certificación suscrita por el GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO VALDERRAMA, quien certifica que CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor final, fecha de terminación y un Área Total Cubierta del Proyecto = 1.041 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.			
Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 191,76 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 1.041 m2.			

Contrato 3: No MP-INT-004-2014

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS CIVILES DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE ESE MAMU DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	13/11/2015	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>65,53</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 211.110.952,50	II. (Área Cubierta) (M2)	<u>308,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	327,63		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	65,53		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
			CONSTRUOBRAS C&M S.A.S.

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</p>	<p>Folio 80-82: El proponente allega ACTA No. 3 LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA, donde se relacionan los antecedentes del contrato en mención. El documento se encuentra debidamente suscrito por INGRID PASTOR SEVERICHE - CONSORCIO INTER CAMU PURISIMA y por PEDRO NEL DUQUE PATERNINA - ALCALDE MUNICIPAL.</p> <p>Folio 83-84: El proponente allega ACTA No. 3 TERMINACIÓN DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA, donde se relaciona objeto, valor y contratista CONSORCIO INTER CAMU PURISIMA. El documento se encuentra debidamente suscrito por INGRID PASTOR SEVERICHE - CONSORCIO INTER CAMU PURISIMA y por HERMINIA HERNANDEZ LOPEZ - SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL / Supervisor.</p> <p>Folio 85-86: El proponente allega DOCUMENTO DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO donde se discrimina el porcentaje de participacion de los integrantes asi: INGRID PASTOR SEVERICHE 80% y por CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. 20%. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 87-110: El proponente allega ACTA No. 6 TERMINACIÓN DE CONTRATO DE OBRA donde se relacionan todas las actividades ejecutadas y fue posible identificar un aproximado de Areas Cubiertas = 1.542,54 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de CONSTRUOBRAS C&M S.A.S. en el contrato ejecutado, esto es el 20%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta: $1.542,58 \text{ m}^2 * 20\% = 308,51 \text{ m}^2$. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 65,53 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 308,51 m2.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-055-2019
Objeto:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 10 AMAZONAS Y GRUPO 11 VICHADA".
Fecha de diligenciamiento:	22/11/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO AMAZONMEJORAMIENTO 055-2019
Representante Legal:	MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ C.C: 74.189.973

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CRAING LTDA	830097971-4	50%	SI
2	CIVILES INALSIMCO SAS	900119778	50%	NO

Se considera que el factor técnico de habilitación es la Experiencia Específica, la cual deberá ser en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	52-COL-FY-13 PAF-JU20-GO91DC-2015 TOTAL	881,17 0,00 881,17	SI
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 900 M2 .	52-COL-FY-13 PAF-JU20-GO91DC-2015 TOTAL	2997,00 0,00 2997,00	SI	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techo.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 249.904.860,00	Pesos
	301,78	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	452,66	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área Cubierta)	900	M2

Contrato 1: No **52-COL-FY-13**

Objeto: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIENDO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA" EN ZONA A: SIBUNDOY (PUTUMAYO), TUMACO (NARIÑO), BUENAVENTURA (VALLE)**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/02/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	567.782.880	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	881,17
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		881,17	II. (Área Cubierta) (M2)	2997,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		881,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	CRAING LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folio 80 - 82 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por Olga Lucia Trujillo de gerente jurídica de la Fundación Plan, como entidad contratante. A folio 83 - 89 se allega acta de liquidación del contrato de interventoría, suscrita por la entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 52-COL-FY-13, el objeto, el contratista correspondiente a CRAING LTDA, un área construida cubierta de 2997 m2 de centros de desarrollo infantil y un valor ejecutado de interventoría a construcción de 881,17 SMMLV.

La documentación aportada es tenida en cuenta para acreditar las condiciones de experiencia específica requeridas.

Contrato 2: No **PAF-JU20-G091DC-2015**

Objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA, Y TÉCNICA) DE LA ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO GRUPO 05**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	19/12/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	II. (Área Cubierta) (M2)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>A folio 90 - 93 se allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, emitida por Fidubogotá, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al PAF-JU20-GO91DC-2015, el objeto y el contratista correspondiente al Consorcio Jornada única BGC.</p> <p>La documentación aportada no permite verificar el valor ejecutado en "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" no permite evidenciar el porcentaje de participación del proponente dentro del consorcio ejecutor del proyecto, ni tampoco permite tomar el valor del área construida cubierta ejecutada.</p> <p>Por lo anterior, este contrato no es tenido en cuenta para acreditar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>
Observación general:	<p>La documentación aportada permite verificar el cumplimiento de las condiciones de experiencia específica.</p>

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/11/2019	Convocatoria: PAF-MEN-I-055-2019	Presupuesto: \$ 249.904.860	Municipio: AMAZONAS - LETICIA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO GTC INGENIERIA Y ARQUITECTURA		Nit:	Tipo Proponente: Consorcio	
Integrante 1: GESTION TOTAL CORPORATIVA	Nit 1: 900,350,772-3	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: GINA PAOLA TORRES LOPEZ	Nit 2: 52,788,791-9	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	Nit 3: 19,172,715-4	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GESTION TOTAL CORPORATIVA	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	0	
Fecha Carta CC:	15-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 49.980.972				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	30%	20%	50%		

	GESTION TOTAL CORPORATIVA	GINA PAOLA TORRES LOPEZ	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Los correos de solicitud y respuesta de BANCOLOMBIA validando la carta se encuentran en la carpeta respectiva.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 49.980.972	\$ 49.980.972	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/11/2019	Convocatoria: PAF-MEN-I-055-2019	Presupuesto: \$ 249.904.860	Municipio: AMAZONAS - LETICIA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSTRUOBRAS C&M SAS		Nit:	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUOBRAS C&M SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	14-nov-19				
Monto Carta CC:	\$ 50.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)					

	CONSTRUOBRAS C&M SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Los correos de solicitud y respuesta de BANCOLOMBIA validando la carta se encuentran en la carpeta respectiva.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50.000.000	\$ 49.980.972	CUMPLE

CUMPLE:

CUMPLE:

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
25/11/2019	PAF-MEN-I-055-2019	\$ 249.904.860	AMAZONAS - LETICIA	3
Nombre Proponente:	Nit:	Tipo Proponente:		
CONSORCIO AMAZON		Consortio		
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
CRAING LTDA.	830097971-4	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
INAMSILCO SAS	900119778-9	50%	Nacional	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
				
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
				
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	
				

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRAING LTDA.	INAMSILCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		19-nov-19			
Monto Carta CC:		\$ 52.000.000			
Expedida por:		OCCIDENTE			
Part. (%)	50%	50%			

	CRAING LTDA.	INAMSILCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52.000.000	\$ 49.980.972	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE